



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

14838***Anuncio de la apertura del trámite de audiencia del expediente de responsabilidad patrimonial núm. 08/12***

Intentadas, sin efecto, las notificaciones por correo certificado con justificante de recepción y, dado que no se ha podido practicar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado la persona interesada que se relaciona, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común – BOE DE 27 DE NOVIEMBRE -, a la Publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la presente notificación en la que se informa de la resolución recaída en el expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por la Sra. Almudena Molero Jiménez en representación de PUNTA DIVE, SCP.

Según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, que está en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, Calle Pere Escanellas, 12-16, 07830 Sant Josep de sa Talaia, departamento de Secretaría General y Servicios Jurídicos, donde el interesado o la persona representante debidamente acreditada, podrá comparecer, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:30 h a 14:30 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Exp. Núm. Nombre Resolución

08/12 Almudena Molero Jiménez en repr. Trámite de audiencia
PUNTA DIVE, SCP

Sant Josep de sa Talaia, 18 de julio de 2013.

LA ALCALDESA,
María Nieves Marí Marí.